

Informe de monitoreo

AGENDA ANTICORRUPCIÓN DEL CONGRESO NACIONAL



La propuesta de Naciones Unidas de ampliar el MEU y las observaciones a la propuesta del convenio del gobierno hondureño mantienen abiertas las puertas para una CICIH

17

Cómo citar este documento:

CESPAD. La propuesta de Naciones Unidas de ampliar el MEU y las observaciones a la propuesta del convenio del gobierno hondureño mantienen abiertas las puertas para una CICIH. Junio 2024

Autores:

Aimée Cárcamo y Rubén Escobar

Revisión de estilo:

Claudia Mendoza

Esta es una publicación que forma parte de la serie: Monitoreo de la Agenda Anticorrupción del Congreso Nacional. Las ideas aquí expresadas son responsabilidad exclusiva del CESPAD

Tabla de Contenido

I) Introducción	4
II) Contexto	5
III) Hechos relevantes	8
IV) Análisis de los hechos relevantes	20
V) Recomendaciones	27

I) Introducción

El Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD) presenta su XVII Informe de Monitoreo sobre la Agenda Anticorrupción del Congreso Nacional, correspondiente al periodo del 1 al 30 de junio de 2024.

Como su nombre lo establece, estos informes de monitoreo se basan en el seguimiento que se le da a la Agenda Anticorrupción que se estableció en el año 2022, y que responde a una demanda ciudadana afincada en la necesidad de abordar de manera integral y sostenible el problema de la corrupción en Honduras, sentando las bases legales e institucionales para un cambio duradero.

Muchos de los cambios estructurales que se requieren para generar una frontal y real lucha contra la corrupción en Honduras, están cruzados por la urgente necesidad de la aprobación y reformas de leyes, al igual que por la abolición de otras que se aprobaron durante los doce años de gobiernos nacionalistas, y que han servido para bloquear las acciones penales contra la corrupción y los corruptos.

Por eso, este XVII informe, al igual que los anteriores producidos por el CESPAD, hace una revisión de las acciones en materia anticorrupción, en el contexto de una creciente demanda ciudadana por resultados tangibles. Pero, en especial, examina el progreso en la implementación de la Comisión Internacional Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (CICIH), contrastando los avances con los compromisos adquiridos por el gobierno de la presidenta Xiomara Castro.

El objetivo es catalizar una respuesta coordinada que resulte en medidas concretas y eficaces para abordar la corrupción sistémica que persiste en el país. De allí la importancia especial que cobra la urgencia de seguir impulsando las reformas legislativas que permitan avances en las negociaciones entre el gobierno y Naciones Unidas.

A través de este informe se busca fomentar un debate público informado y constructivo sobre el estado de la lucha anticorrupción en Honduras, destacando tanto los avances como los desafíos pendientes. Con este tipo de documentos, el CESPAD reafirma su compromiso con la generación de conocimiento que abone o aporte a mejorar los procesos importantes para la vida democrática del país, en materia de transparencia y la rendición de cuentas.

El propósito es que este documento sea herramienta para el análisis crítico y la acción concertada en la construcción de una Honduras más justa y transparente. Se proporciona no sólo un diagnóstico de la situación actual, sino también recomendaciones concretas para fortalecer la democracia y el Estado de derecho en nuestro país.

II) Contexto

Sin duda alguna, la instalación de la CICIH es un tema que ha cobrado relevancia estructural en la vida política de las y los hondureños. Sus avances son seguidos de cerca por una sociedad que mantiene sus opiniones en permanente contrapunto. Por eso, de nueva cuenta, la ampliación del memorándum de entendimiento (MOU), hasta el 15 de diciembre del 2024 (seis meses más), entre el gobierno de Honduras y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha despertado esperanzas y escepticismo.

Esta se convierte en la tercera ampliación del Memorándum de Entendimiento, a solicitud de la ONU. Esta acción, para un sector de la ciudadanía sugiere que el proceso de negociación y diseño del mecanismo avanza, pese al complejo contexto hondureño. Se trata de un indicativo de que ambas partes mantienen su compromiso con el establecimiento de un mecanismo anticorrupción efectivo. A pesar de los retrasos, los negociadores consideran que el objetivo sigue siendo valioso y alcanzable.

Sin embargo, este significativo avance acontece en medio de un contexto de país vulnerado por el repunte de estructuras del crimen organizado a las que se les atribuye, durante el mes de junio, al menos 30 desapariciones de personas, algunas encontradas asesinadas y otras que mantienen en vilo a la ciudadanía¹ porque aún se desconoce su paradero.

En medio de ese escenario, es importante destacar el anuncio del “Plan de Soluciones Radicales Contra el Crimen”, que hizo el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (CNDS), integrado por los tres titulares de los poderes del Estado (presidido por la presidenta Xiomara Castro), y los ministros de Defensa, Seguri-

1 <https://www.laprensa.hn/sucesos/honduras-surgen-nuevas-revelaciones-26-desaparecidos-baracoa-crique-las-marias-GE20245892>

dad y Relaciones Exteriores, mediante el cual se pide la aprobación de reformas al Código Penal para que delitos del crimen organizado sean calificados como terroristas.

Otra de las medidas que demandó el CNDS, a través de Castro, es la aprobación de la Ley de Colaboración Eficaz, como parte de las medidas para el combate del crimen organizado. Como se recordará, la aprobación de esta Ley es una de las condiciones establecidas por Naciones Unidas para la instalación de la CICIH; esta ley contempla beneficios legales como reducción de penas o libertades condicionales a personas que hayan participado o pertenezcan a una estructura de crimen y pueda brindar información a los fiscales, si esta es crucial para desbaratar las organizaciones criminales².

Estas medidas se adoptan, como se citó atrás, en medio del brote visible de las estructuras del crimen organizado en Honduras y también de la condena que se dictó en una Corte de Nueva York en contra el expresidente hondureño Juan Orlando Hernández, por delitos relacionados con la narcoactividad.

La condena de Hernández revela la profundidad de la infiltración del narcotráfico en las más altas esferas del gobierno, como las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. La condena debería tener un efecto disuasorio en otros funcionarios, para evitar involucrarse en actividades ilícitas ante el riesgo de enfrentar consecuencias similares. Adicionalmente, debería ser el punto de partida para generar mayor presión interna para implementar reformas anticorrupción más robustas en el país.

Pero, más allá de los meros hechos noticiosos, la petición del CNDF ya generó voces que cuestionan la que denominan intromisión del Poder Ejecutivo en el Poder Legislativo y demandan el respeto de la independencia de poderes³.

Por otro lado, la exhortación del CNDS, sin duda, instalará un debate en el Congreso Nacional en las próximas semanas. Para nadie son desconocidas las denuncias y los casos concretos, documentados, que vinculan a ex congresistas y diputados actuales con el crimen organizado y el narcotráfico⁴.

2 <https://criterio.hn/ley-de-colaboracion-eficaz-podria-limitarse-a-estrategia-de-seguridad/>

3 <https://www.elheraldo.hn/honduras/miembro-partido-liberal-jose-luis-moncada-respeto-cnndf-funciones-congreso-nacional-E119882732>

4 <https://insightcrime.org/es/noticias/analisis/escandalo-de-corrupcion-de-diputados-en-honduras-siembra-dudas-sobre-seleccion-de-fiscal-general/>

Es decir, someter a discusión y aprobación las reformas al Código Penal y a la Ley de Colaboración eficaz, entre otras, podría convertirse en una medición de fuerzas entre los congresistas que genuinamente luchan contra la corrupción y el narcotráfico, y quienes, desde el ámbito meramente político, forman parte de esas estructuras y han puesto a disposición sus puestos para favorecerlos legislativamente.

Pero, por otro lado, el escenario anterior, de cara al proceso electoral que se enfrenta “a la vuelta de la esquina”, podría convertirse en una oportunidad para las y los congresistas hondureños. Es decir, pueden llegar a consensos para promover la derogación de los decretos que inhabilitan el sistema de justicia penal, y enviar un mensaje a la población, ya sea por intereses particulares vinculados con su reelección o porque realmente consideran que es urgente generar las condiciones que el país requiere para luchar contra la corrupción.

Mientras este debate está por generarse en el Congreso Nacional, el secretario general de las Naciones Unidas, Miroslav Jenča, entregó a Enrique Reina en su condición de Canciller de Honduras, un documento de observaciones de la propuesta del convenio para instalar la CICIH⁵.

La devolución del borrador del Convenio, con observaciones, puede interpretarse de distintas formas, en vista de que no se conocen los apuntes realizados por los expertos de Naciones Unidas.

Las observaciones seguramente buscan mejorar o aclarar ciertos aspectos del borrador propuesto por Honduras; esto podría implicar ajustes en el alcance, la estructura o los poderes del mecanismo anticorrupción.

Sin embargo, en términos generales, el intercambio de borradores y observaciones indica que ambas partes están activamente comprometidas y hay interés en llegar a un acuerdo. Mientras esto ocurre, la ciudadanía espera que todo se concrete cuanto antes, particularmente porque el tiempo se agota y el año electoral está por comenzar. Este nuevo contexto podría dispersar el trabajo de los actores que tienen en sus manos propiciar un mínimo de condiciones para que la CICIH se instale en el país, antes de que finalice el gobierno de Castro.

5 <https://proceso.hn/onu-entrega-al-gobierno-documento-de-observaciones-a-propuesta-del-convenio-de-la-cicih/>

III) Hechos Relevantes

Esta sección que se presenta a continuación, contiene las noticias o hechos que ocurrieron durante el periodo de monitoreo para la realización del presente informe. Las noticias se plasman de forma literal, para generar un registro histórico noticioso, relacionado con el proceso de instalación de un mecanismo internacional anticorrupción que se ha convertido en una aspiración y en un fuerte anhelo ciudadano.

1) *Del proceso para la instalación de la CICIH*

a) Gobierno pide firmar convenio de la CICIH y luego hacer reformas

El canciller Eduardo Enrique Reina confirmó que le han pedido a la Organización de Naciones Unidas (ONU) firmar el convenio de la Comisión Internacional contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (CICIH) y luego hacer reformas legales en el Congreso Nacional.

Varias de estas reformas, que no se han publicado a cabalidad, fueron remitidas al Poder Legislativo para darle atribuciones a la CICIH, pero no se han cumplido.

El funcionario aseveró que la ONU no les ha programado una segunda reunión para negociar el convenio producto del cambio de un integrante en la comisión negociadora.

“No hemos recibido respuesta para la segunda reunión. Quedaron de revisar el proyecto de ley de la diputada Hortencia Zelaya y me explicaron que hay una representante de los grupos que trabaja en la parte legal que dejó su puesto, ella llevó todo el proceso legal en la negociación y han contratado a una nueva persona que está estudiando los documentos”, dijo Reina.

Durante las charlas y negociaciones, el Gobierno de Honduras pidió formalmente a la ONU avanzar en el proceso hasta firmar el convenio y luego gestar las reformas, algo que no ha agradado en Naciones Unidas, conoció EL HERALDO⁶.

6 <https://www.elheraldo.hn/honduras/gobierno-pide-firmar-convenio-de-la-cicih-y-luego-hacer-reformas-MO19715999>

b) Rixi Moncada seguirá negociando la CICIH pese a estar en campaña política

Pese a estar en campaña política, en el gobierno han determinado que Rixi Moncada se mantenga como una de las negociadoras de la Comisión Internacional contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (CICIH).

Fue el canciller Eduardo Enrique Reina quien expresó que no habrá ningún cambio en la comisión negociadora por parte del gobierno y recordó que Moncada no ha sido electa, por lo que puede seguir participando en el proceso.

“Ella seguirá como parte del grupo por su conocimiento y además inició esto, todavía no está electa y tiene aspiraciones como cualquier ciudadano, pero oficialmente no ha sido electa para ser candidata”, sostuvo Reina.

En enero del presente año, la Organización de Naciones Unidas (ONU) informó que se analizaría la inclusión de Moncada por ser la precandidata presidencial de Libertad y Refundación (Libre).

EL HERALDO consultó en ese momento a Alice Shackelford, representante residente de la ONU en Honduras, si el hecho de ser candidata presidencial restaría independencia, por lo que respondió que “eso podría ser una consideración, claramente. Respetamos las decisiones del gobierno de Honduras y ahora será necesario discutir más en detalle los próximos pasos alrededor del mismo grupo”⁷.

c) “Los que sacaron la MACCIH todavía están en el Congreso Nacional”

El exmiembro de la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), Alex Navas, se refirió a los desafíos para la instalación de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Honduras (CICIH) en el país.

Navas señaló que la aprobación de la Ley de Colaboración Eficaz y las reformas al Código Penal son puntos clave para la creación de la prometida CICIH.

“El Congreso Nacional tiene una fuerte responsabilidad, pero no solo el presidente, la bancada oficialista, sino todas las fuerzas integradas, que algunos tienen

7 <https://www.elheraldo.hn/honduras/rixi-moncada-seguira-negociando-cicoh-campana-politica-canciller-enrique-reinahonduras-NN19729499>

intereses que no quieren que venga la comisión en los próximos días”, indicó Navas. Su declaración subraya la necesidad de un consenso amplio en el legislativo para avanzar con las reformas necesarias.

Navas destacó que “los que sacaron la MACCIH todavía están en el Congreso Nacional y eso bombardea el proceso de algunas reformas que son trascendentales para la instalación de la CICIH”⁸.

d) Se extiende Memorando de Entendimiento seis meses más

El Gobierno de Honduras y Naciones Unidas (ONU) ampliaron por seis meses más, hasta el 15 de diciembre, el memorándum de entendimiento (MOU) firmado en 2022 para la constitución de un mecanismo de lucha contra la corrupción en el país, informó este viernes el canciller hondureño, Eduardo Enrique Reina.

“Nuestra posición es que se logre lo más pronto la firma del convenio” bilateral para constituir la Comisión Internacional contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (CICIH), subrayó Reina, tras confirmar a periodistas que el memorándum de entendimiento se amplió hasta el 15 de diciembre de 2024.

En diciembre pasado, Honduras y la ONU ampliaron hasta el 15 de junio de este año el MOU firmado en Nueva York en 2022 para lo que sería la constitución de la CICIH, una promesa de la campaña electoral de la presidenta hondureña, Xiomara Castro, que ratificó cuando asumió el poder el 27 de enero de 2022.

Reina señaló que la ampliación del memorándum de entendimiento refleja “la voluntad” de Honduras y la ONU para continuar negociando el acuerdo bilateral para la constitución de una comisión contra la corrupción.

El canciller hondureño dijo que el Gobierno espera reunirse con altos cargos de la ONU antes de la próxima Asamblea General de las Naciones Unidas, que se celebrará en septiembre⁹.

8 <https://hondudiario.com/portada/quieren-la-cicih-pero-los-que-sacaron-la-maccih-todavia-estan-en-el-cn-dice-su-exvocero>

9 <https://www.swissinfo.ch/spa/honduras-y-la-onu-ampl%C3%ADan-seis-meses-el-memorando-para-constituircomisi%C3%B3n-anticorrupti%C3%B3n/80706285>

e) Se está presionando permanentemente a Naciones Unidas: canciller Reina

El secretario de Relaciones Exteriores, Enrique Reina, brindó declaraciones en el programa Frente a Frente de Canal 5, en el que mostró una carta que las Naciones Unidas envió el pasado 7 de junio, en la que se propuso la ampliación del Memorando de Entendimiento, que vence a la medianoche del 15 de junio. “Ya con la comunicación de ellos y nosotros está prorrogado el Memorando de Entendimiento”, acotó.

Según explicó Reina, los retrasos se debieron a que uno de los miembros del equipo que participa en las negociaciones con Honduras para la instalación de la CICIH fue trasladado a Irak y la persona que lo sustituye, que no habla español, se está “empapando” sobre el tema.

El funcionario añadió que se está presionando permanentemente a Naciones Unidas para tener una respuesta e, incluso, “hemos pedido a países amigos alzar la voz para acelerar el proceso de la instalación de la CICIH en Honduras”¹⁰.

f) Coalición hondureña urge a aprobar reformas para instalar la CICIH

La Coalición Anticorrupción de Honduras indicó este sábado que es “urgente” derogar y aprobar las reformas solicitadas por Naciones Unidas (ONU) para constituir un mecanismo de lucha contra la corrupción, con el fin de fortalecer el sistema de justicia y “desmontar” la impunidad en el país.

En un comunicado, la Coalición aplaudió la ampliación por seis meses más, hasta el 15 de diciembre, del memorándum de entendimiento (MOU) firmado en 2022 por el Gobierno hondureño y la ONU para constituir la Comisión Internacional contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (CICIH).

Destacó además “la voluntad” de Honduras y la ONU “por seguir en sus esfuerzos para superar sus diferencias y construir consensos que permitan dotar a la sociedad hondureña de un poderoso instrumento en la lucha contra la macro corrupción público-privada”, subrayó.

10 <https://www.tunota.com/honduras-hoy/articulo/reina-a-partir-del-sabado-entra-en-vigencia-cuarta-prorroga-del-convenio-para-que-llegue-la-cicoh-2024-06-16>

La Coalición considera “urgente” derogar y aprobar “las reformas necesarias de normas legales, como condiciones para la instalación de la CICIH, y la firma del convenio que permitirá su instalación y operación”.

La renovación del memorándum de entendimiento representa “una oportunidad para fomentar la discusión informada y para abrir los espacios a la participación de los movimientos sociales y las organizaciones ciudadanas”, enfatizó la Coalición hondureña, que aglutina a una veintena de organizaciones.

En ese sentido, instó a la Comisión Nacional Negociadora y al Parlamento hondureño a habilitar espacios que faciliten el debate y retroalimentación sobre el diseño y contenido del convenio y la iniciativa de ley de la CICIH.

“Seguimos creyendo que un mecanismo internacional, como la CICIH, es indispensable para fortalecer las capacidades nacionales del sistema de justicia y desmontar la impunidad estructural y sistémica que permitió la captura del Estado por redes criminales corruptas”, destacó¹¹.

g) Gobierno hondureño debe abrir canales de participación ciudadana

La instalación de una nueva Comisión Internacional Contra la Corrupción e Impunidad (CICIH) es un tema que polariza a Honduras, en un contexto político marcado por las campañas electorales prematuras, con vistas a la realización de las elecciones primarias y generales del 2025. Para algunos sectores la “CICIH nunca llegará”, pero para otros aún es posible negociar y firmar el convenio, dejando a la próxima administración gubernamental la operación de la misión internacional.

En tal sentido, la nueva extensión del Memorándum de Entendimiento del 15 de junio al 15 de diciembre de este año, en términos de tiempo político, habilita lo que podría ser el último espacio en la negociación y suscripción del acuerdo para la instalación de la CICIH. Si este acuerdo no se produce en la fecha tope establecida, nos enfrentaremos a un escenario de incumplimiento de una de las principales promesas electorales del partido político en el gobierno.

11 <https://www.radiohrn.hn/coalicion-hondurena-urge-a-aprobar-reformas-para-instalar-la-cih-2024-06-15>

La consulta e interlocución del gobierno con las organizaciones ciudadanas es un notable déficit en el camino de negociación de la CICIH. Si desde el gobierno se cuenta con la voluntad y decisión de disponer del respaldo y confianza ciudadana, será indispensable ampliar el espacio cívico ciudadano en torno a este tema de relevancia nacional.

Tanto el Congreso Nacional y la Comisión Nacional Negociadora pueden aportar a la democratización en la construcción de este importante acuerdo de país. Por un lado, el Legislativo, alrededor del debate de la Ley Especial para el Funcionamiento de la CICIH, puede convocar a la realización de consultas ciudadanas que permitirían escuchar la diversidad de voces de las organizaciones ciudadanas y de los movimientos sociales. Por otro lado, la Comisión Nacional Negociadora dispone de la autoridad política y la capacidad de convocatoria para facilitar una diversidad de espacios de diálogo con organizaciones ciudadanas en torno al contenido del convenio, sin violentar el carácter reservado de las negociaciones con la ONU.

Asimismo, un aspecto clave es que en el diseño del nuevo mecanismo internacional se asegure la participación ciudadana, a través de un Consejo Consultivo o una instancia similar, seleccionada con base en las mejores prácticas internacionales¹².

h) Propuesta para la instalación de la CICIH

Facultar con la figura de querellante adhesivo o acusador privado a la Comisión Internacional contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (CICIH) es una de las sugerencias que han realizado varias organizaciones de sociedad civil ante la posible instalación del mecanismo anticorrupción.

De igual manera, la CICIH debe ser un mecanismo que funcione como una entidad independiente, con plena autonomía organizativa, financiera, administrativa y operativa, es una de los objetivos para que este mecanismo anticorrupción tenga éxito en su lucha contra este flagelo.

Las sugerencias se han realizado de manera separada, por la Asociación de Jueces por la Democracia (AJD) y de la Articulación Ciudadana por la Transparencia

12 <https://cespad.org.hn/analisis-semanal-gobierno-hondureno-debe-abrir-canales-de-participacion-ciudadana-en-el-proceso-de-negociacion-e-instalacion-de-la-ciclh>

y la Justicia (ACTJ), ante el proceso de negociación entre el Gobierno de Honduras y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para instalar la Comisión Internacional Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (CICIH).

La Asociación de Jueces por la Democracia (AJD) planteó las características que debe tener el mecanismo internacional que combatirá la corrupción y la impunidad es que debe tener la independencia para seleccionar casos emblemáticos de corrupción y crimen organizado de manera conjunta con el Ministerio Público para su respectiva investigación y procesamiento judicial.

De igual manera, debería promover denuncias de manera autónoma y constituirse como querellante adhesivo o acusador privado cuando lo considere adecuado y conveniente para cumplir su mandato¹³.

i) ONU entrega documento con observaciones a propuesta de convenio para la CICIH

Un equipo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), entregó a un representante del gobierno de hondureño un documento de observaciones de la propuesta del convenio para instalar una misión internacional anticorrupción, mejor conocida como CICIH.

En las imágenes posteadas por la Cancillería de Honduras, se observa al canciller Eduardo Enrique Reina reunido con el secretario adjunto de la ONU, Miroslav Jenča.

El propio canciller detalló que el secretario adjunto de la ONU le entregó los comentarios y observaciones de la secretaría general de la ONU al borrador del convenio¹⁴.

j) Observaciones de la ONU serían las últimas correcciones para firmar convenio

El canciller Enrique Reina informó que el secretario general adjunto de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) Miroslav Jenča le entregó un borrador con

13 <https://criterio.hn/sociedad-civil-presenta-recomendaciones-y-sugerencias-para-el-proceso-de-negociacion-e-instalacion-de-la-cicih>

14 <https://proceso.hn/onu-entrega-al-gobierno-documento-de-observaciones-a-propuesta-del-convenio-de-la-cicih>

las observaciones del convenio para la instalación de la Comisión Internacional Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (CICIH).

“Importantes avances sobre las negociaciones relativas al establecimiento de un mecanismo internacional anticorrupción en Honduras, nos reunimos en Asunción, Paraguay con Miroslav Jenča quien nos hizo entrega de los comentarios y observaciones al borrador de convenio presentado por Honduras”, señaló Reina.

De acuerdo con las autoridades en el mes de abril se entregó el último borrador de la propuesta enviada por el gobierno de Honduras a la ONU, las cuales serían las últimas correcciones para firmar el convenio¹⁵.

2) Sobre el acontecer en el Congreso Nacional

a) Congreso Nacional instala Comisión Permanente

La Comisión Permanente asumió ayer sus funciones en la Cámara Legislativa durante el receso del mes de junio.

Los miembros de esta comisión son los mismos directivos del Congreso, encabezada por su presidente, Luis Redondo, con diputados suplentes del partido de gobierno y otras bancadas afines¹⁶.

Cabe destacar que las atribuciones de la Comisión Permanente se encuentran contenidas en el artículo 208 de la Constitución de la República de Honduras son emitir su reglamento interior, de igual forma, emitir dictamen y llenar los otros trámites en los negocios que hubieren quedado pendientes, para que puedan ser considerados en la subsiguiente legislatura¹⁷.

b) Posibles reformas electorales entre junio y agosto

El diputado del partido Libertad y Refundación (Libre) y también presidente de la comisión de asuntos electorales del Congreso Nacional, Rasel Tomé, mencionó que hay avances para que en el mes de julio las reformas electorales en la Ley Procesal Electoral sean sometida a votación del pleno.

15 <https://www.elpulso.hn/2024/06/27/onu-entrega-al-gobierno-documento-con-las-nuevas-observaciones-sobre-la-propuesta-de-la-cicih>

16 <https://www.latribuna.hn/2024/06/02/en-el-cn-instalan-de-nuevo-la-comision-permanente>

17 <https://hondudiario.com/nacionales/juramentada-la-comision-permanente-que-ejercera-funciones-durante-receso-de-junio-del-2024>

“Tenemos en este mes de junio una reunión de trabajo con la junta directiva para agendar los temas electorales, tenemos julio y agosto para poder lograr aprobar las reformas electorales que logremos acordar entre todas las fuerzas políticas”, indicó Tomé.

El titular de la comisión del Poder Legislativo, descartó que temas que necesitan reformas Constitucionales puedan ser aprobados por falta de tiempo ya que necesitan una legislatura más para poder ser ratificado.

Al no haber hasta el momento nuevas reformas, los próximos procesos electorales a celebrarse en 2025 deberán ser regidos por el marco jurídico actual utilizado en las últimas elecciones de 2021¹⁸.

c) Proyecto de reforma del Código Penal ha estado engavetado

El jefe de la bancada del Partido Salvador de Honduras (PSH), Jhosy Toscano, ha cuestionado la reciente resolución del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (CNDS) de reformar el Código Penal, señalando que hay un proyecto similar que ha estado engavetado por más de un año.

Toscano recordó que la reforma del Código Penal fue una promesa de campaña de la presidenta Xiomara Castro, quien en su toma de posesión lo calificó como el «Código de la Impunidad». A pesar de esta promesa, el avance ha sido lento. «Se creó una comisión especial hace más de un año presidida por Libre, presentaron un informe en el Congreso Nacional y hasta el día de hoy no ha sido sometida a votación», reprochó Toscano.

El jefe de la bancada del PSH aseveró que es «una vergüenza que después de un año estar engavetado este proyecto hoy venga a decir que es una emergencia cuando fue una promesa de campaña».

La resolución del CNDS propone reformar el Código Penal para que los miembros de maras, pandillas y bandas del crimen organizado que cometan crímenes de narcotráfico, sicariato, extorsión, secuestro, tráfico de armas, asociación ilícita y lavado de activos sean considerados como terroristas¹⁹.

18 <https://www.elheraldo.hn/honduras/congreso-nacional-aprobaria-reformas-electorales-entre-julio-agosto-PM19736559>

19 https://noticias247.hn/jhosy-toscano-critica-la-inaccion-en-la-reforma-del-codigo-penal-prometida-por-xiomara-castro.html#google_vignette

d) Gobierno muestra voluntad de reformar Código Penal cuando conviene a sus intereses

Durante la última reunión del CNDS, efectuada el 14 de junio de 2024, se resolvió que el Congreso Nacional deberá efectuar diversas reformas legales en el marco del Plan Solución Contra el Crimen, una especie de copia del programa de seguridad que impulsa Nayib Bukele en El Salvador y que le permitió obtener una contundente victoria electoral a inicios de este año.

Llama la atención que dentro de las reformas mencionadas figuran artículos del Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley de Colaboración Eficaz.

Las reformas al Código Penal, al Código Procesal Penal y la aprobación de la Ley de Colaboración Eficaz ya habían sido planteadas en un contexto diferente, luego de que el equipo de expertos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) presentara en su diagnóstico la necesidad de dichas reformas, con miras a la eventual instalación de una Comisión Internacional contra la Corrupción y la Impunidad (CICIH).

Sin embargo, el Congreso Nacional no ha tenido la voluntad política para realizarlas y desde el Poder Ejecutivo tampoco se ha instado a que se materialicen²⁰.

3) Sentencia contra el exmandatario Juan Orlando Hernández

a) Juan Orlando Hernández, condenado a 45 años de cárcel por narcotráfico

El juez de la Corte del Distrito Sur de Nueva York Kevin Castel condenó este miércoles a 45 años de prisión en EEUU al expresidente de Honduras Juan Orlando Hernández (2014-2022), después de que el pasado mes de marzo, los 12 miembros de un jurado lo declararan culpable de los tres delitos que le imputó la Fiscalía que pedía para él cadena perpetua por conspirar para traficar con drogas y armas y portar armas para importar cocaína.

20 <https://criterio.hn/gobierno-muestra-voluntad-de-reformar-el-codigo-penal-cuando-conviene-a-sus-intereses-politicos>

No obstante, Hernández se ha librado de la cadena perpetua, que es la máxima pena contemplada en los delitos de conspirar para importar cocaína, usar y portar ametralladoras y otros dispositivos destructivos para introducir droga y conspirar para usar y portar ametralladoras para la importación de droga.

Así, el ex mandatario se enfrentaba a una mínima condena de 40 años de prisión y una máxima de una triple cadena perpetua, si bien finalmente el juez resolvió condenarlo a 45 años de cárcel y cinco años más de libertad condicional durante una audiencia celebrada esta mañana en la Gran Manzana de Nueva York a la que acudió Hernández acompañado de sus abogados.

Durante su lectura de la sentencia, el juez pidió al ex presidente que se levantara y le recordó que “debe cumplir con las leyes de inmigración de EEUU”. A partir de ahora, Hernández, quien gobernó Honduras durante dos períodos presidenciales, permanecerá en una celda de una prisión de EEUU de máxima o mediana seguridad, si bien Hernández ha pedido cumplir la condena en el Centro Correccional Metropolitano de Brooklyn, en Nueva York, en la que se encuentra desde que fue extraditado el 21 de abril de 2022 desde Honduras²¹.

b) Un tibio Ministerio Público asegura que está investigando la estructura de corrupción de JOH

A través de un comunicado, el Ministerio Público informó este jueves 27 de junio de 2024 que mantiene investigaciones abiertas contra el expresidente Juan Orlando Hernández (2014-2022) y personas vinculadas a él. Según la Fiscalía, las pesquisas abarcan a parte de su núcleo familiar, exsecretarios de Estado, funcionarios y otras personas.

El pronunciamiento del Ministerio Público se produjo un día después de que Hernández fuera sentenciado a cumplir 45 años de prisión y cinco años de libertad supervisada, tras haber sido hallado culpable el 8 de marzo de 2024 por tres delitos de tráfico de drogas y armas en la Corte del Distrito Sur de Nueva York.

Aunque la sentencia condenatoria sorprendió a diversos analistas jurídicos, quienes esperaban como mínimo una cadena perpetua y 30 años de prisión, la historia fue distinta. Además, el juez Kevin Castel ordenó el decomiso de bienes y una multa de ocho millones de dólares.

21 <https://www.elmundo.es/internacional/2024/06/26/667c524b21efa0af788b45a8.html>

Uno de los momentos más destacados durante la lectura de la sentencia fue cuando el juez Castel manifestó que Juan Orlando Hernández «no está siendo sentenciado por corrupción» y «eso le corresponde al pueblo de Honduras».

Esto implica que el Estado hondureño, a través de sus entes operadores de justicia, está obligado a procesar al expresidente Hernández y a toda la estructura que facilitó la comisión de actos de corrupción. Sin embargo, tras dos años de su extradición, las acciones del Ministerio Público contra la estructura de Hernández continúan siendo percibidas como blandas o tibias²².

c) Piden desmontar y enjuiciar estructura criminal que respaldó clan de los Hernández Alvarado

El Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ) lanzó un enérgico llamado a las autoridades hondureñas para desmantelar y enjuiciar la estructura criminal que, según denuncian, está incrustada en los tres poderes del Estado y que respaldó y se benefició del accionar del clan Hernández Alvarado.

Esta demanda surge a raíz de la reciente condena a 45 años y cinco años de libertad supervisada, para el expresidente Juan Orlando Hernández, tras haber sido encontrado culpable por conspirar para traficar más de 400 toneladas de cocaína hacia Estados Unidos.

El Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ) planteó una serie de exigencias para restablecer el Estado de derecho y lograr la mínima justicia, ya que la pena impuesta al exmandatario hondureño dejó un sinsabor en gran parte de la población²³.

22 <https://criterio.hn/un-tibio-ministerio-publico-asegura-que-esta-investigando-la-estructura-de-corrupcion-de-juan-orlando-hernandez>

23 <https://criterio.hn/autoridades-deben-desmontar-y-enjuiciar-estructura-criminal-que-respaldo-clan-de-los-hernandez-alvarado>

IV) Análisis de los hechos relevantes

a) Dos hechos importantes que mantienen abiertas las puertas a la CICIH

La extensión por seis meses más del Memorando de Entendimiento, la tercera que se aprueba desde la firma de ese documento, el 15 de diciembre de 2022, es un mensaje claro de que se mantiene la voluntad de parte del gobierno y la ONU para la instalación del mecanismo internacional anticorrupción y de que el proceso sigue palpitante.

La ampliación, que se realizó a solicitud de la ONU mediante una carta que fue enviada al canciller Reina, hace referencia a la necesidad de continuar la cooperación entre ese organismo internacional y el gobierno hondureño para asegurar la consecución de las garantías y requisitos jurídicos mínimos para el establecimiento y funcionamiento eficaz del mecanismo anticorrupción.

La carta incluye aspectos positivos como el intercambio que han sostenido ambas partes y la anuencia a continuar con las negociaciones para una CICIH.

Después de la alentadora noticia de la ampliación del memorando, el secretario adjunto de la ONU, Miroslav Jenča, entregó al canciller Enrique Reina un documento con las observaciones y comentarios a la propuesta del convenio que hizo el gobierno de Honduras para el establecimiento de la CICIH.

Esos dos hechos alientan la esperanza en diversos sectores que siguen de cerca y con sumo interés el curso de los intercambios y las negociaciones entre Naciones Unidas y la administración de la presidenta Castro para alcanzar los consensos que se requieren para la firma del convenio bilateral que daría vida al mecanismo anticorrupción.

Esta información es más valiosa si se toma en cuenta que son pocos los detalles que trascienden en torno a un proceso de negociación de mucha complejidad, debido a la necesidad de reformas que dependen del Congreso Nacional, un ente que ha estado sumido en multi-crisis a lo largo del actual gobierno, así como de consensos entre la ONU y el gobierno hondureño.

La ampliación por seis meses más del Memorando de Entendimiento, en medio de campañas políticas prematuras que anticipan la intensidad del año electoral

en el 2025, podría ser la última oportunidad para la negociación y suscripción del convenio de la CICIH. Queda latente una eventual complicación del proceso electoral de 2025, que podría dificultar su cumplimiento o generar la instrumentación de esa promesa, en campañas político-electorales.

Para el CESPAD, la renovación del Memorando de Entendimiento debería concluir con esta última ampliación, por eso que se vuelve apremiante que las dos partes lleguen a consensos básicos para la firma del convenio. Es imprescindible también que el Congreso Nacional apruebe las reformas necesarias para que el mecanismo anticorrupción funcione de manera eficaz e independiente.

La aprobación de la CICIH es sin duda responsabilidad también de las bancadas, más allá de si los discursos son cercanos o están alejados de una voluntad real para el cumplimiento de condiciones básicas para la instalación del mecanismo anticorrupción.

En ese sentido, el contexto electoral puede representar una oportunidad para la promoción, derogación y aprobación de normas en el Congreso Nacional. La CICIH fue una promesa de la campaña política anterior y resulta impensable para cualquier partido político pedir el voto nuevamente cuando se ha incumplido la que hasta ahora ha sido una de las principales exigencias ciudadanas desde el 2015.

La no instalación de la CICIH antes de que termine el actual gobierno sería también un golpe a su credibilidad y reputación, y sin duda serviría como insumo para la oposición política, que no desaprovecharía la oportunidad para usarlo en las urnas a su favor.

Por otro lado, el fracaso del gobierno en las negociaciones con la ONU significaría también el fracaso de Libre y de Rixi Moncada, la precandidata que se perfila como la apuesta de ese partido político, y quien también es parte de la Comisión del gobierno que discute el convenio de la CICIH. De allí que el rol de Moncada, dada su cercanía con la pareja presidencial, es determinante para la instalación de la CICIH al igual que para la continuidad del proyecto político de Libre.

Desde el CESPAD se insiste, también, en que la ampliación del Memorando de Entendimiento representa una oportunidad para que se incluya a las organizaciones ciudadanas en el proceso, para que se les dé una cuota de participación dentro de ese mecanismo. La propuesta del CESPAD es que se asegure la parti-

participación ciudadana en el mecanismo contra la corrupción a través de un Consejo Consultivo o una instancia parecida, seleccionada con base en las mejores prácticas internacionales.

Pero esas son consideraciones que deben seguirse discutiendo, así como debe continuarse impulsando la CICIH, sin disminuirse la demanda desde las organizaciones de sociedad civil.

Está claro que la complejidad y profundidad del problema de la corrupción en Honduras trasciende la mera intervención de una misión internacional. La corrupción es un fenómeno multifacético, enraizado en décadas de prácticas inadecuadas, debilidad institucional y desigualdades socioeconómicas. Por lo tanto, su solución requiere un enfoque integral que involucre a toda la sociedad hondureña y al saneamiento y fortalecimiento de la institucionalidad vinculada con el Sistema Judicial del país.

La CICIH será, sin duda, un aliado poderoso en el momento de transición política en el que se encuentra el país, para desmontar los eslabones de la narcodictadura y construir una institucionalidad más sólida. La participación de la sociedad civil es indispensable para que a la par de esa transformación se avance en la democratización de la toma de decisiones.

b) Congreso Nacional, un actor protagónico en el proceso de la CICIH

El Congreso Nacional instaló en el mes de junio una Comisión Permanente que asumirá las funciones en el Poder Legislativo durante el receso de mitad de año. Esta comisión podrá emitir dictámenes de proyectos de ley pendientes para que sean considerados en la legislatura subsiguiente.

Sin lugar a dudas, una de las tareas más urgentes que en el corto plazo deberá atender el Pleno una vez que se reanude la actividad legislativa son las reformas encaminadas a garantizar las condiciones mínimas para la instalación y el funcionamiento de la CICIH. Entre esas reformas se citan las del nuevo Código Penal, que reduce las penas para delitos de corrupción, pero que han estado engavetadas durante más de un año, según denuncian algunos congresistas.

Sin embargo, en su resolución del 14 de junio, el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (CNDS) resolvió que es necesario hacer varias reformas al Código Penal y al Código Procesal Penal, y que se debe someter a discusión para su aprobación, también, la Ley de Colaboración Eficaz.

Aunque el enfoque del CNDS se circunscribe a la lucha contra la criminalidad organizada, la “orden” emitida al Legislativo de aprobar esas reformas representa una oportunidad para avanzar también en los cambios legales necesarios para una eficaz lucha contra la corrupción y la impunidad, los que no deben quedar de lado, una vez que el Congreso Nacional los coloque en su agenda.

Las reformas al Código Penal y Código Proceso Penal, así como la Ley de Colaboración Eficaz, han sido una demanda de la comisión anticorrupción del Congreso Nacional, al igual que de diversos sectores de la sociedad que han señalado la impunidad del nuevo Código Penal y la necesidad de que exista la delación premiada para luchar contra las redes de corrupción. Es responsabilidad de las bancadas lograr la aprobación de estas importantes reformas que, en suma, demanda la sociedad junto con la instalación de una CICIH.

Como ha analizado el CESPAD, el proceso para la instalación de una misión anticorrupción ha sido difícil y complejo debido, en parte, a la adversa correlación de fuerzas que persiste en el Congreso Nacional, difícil de llegar a consensos en la derogación y aprobación de reformas legales que favorezcan el combate de la impunidad.

En la actualidad, falta culminar la aprobación de la Ley de Colaboración Eficaz, una normativa que fue engavetada desde diciembre de 2022, fecha desde la cual el presidente del Congreso Nacional no la ha vuelto a poner en agenda debido a la falta de acuerdos entre las fuerzas políticas. Esto confirma y evidencia las trabas que han existido en el Legislativo para la instalación de la CICIH, pese a que la Ley de Colaboración Eficaz es un requisito establecido en el Memorando de Entendimiento, porque es una herramienta contundente que permitirá desmontar las redes de corrupción que se instalaron durante la narcodictadura.

Otro pendiente en el Congreso Nacional es la derogación del decreto 117-2019, que establece que la función legislativa “no acarrea ningún tipo de responsabilidad Penal, Civil y Administrativa para los diputados y diputadas que participen en

dicho proceso parlamentario” y que al igual que la ley para la delación premiada es un elemento importante para avanzar en la culminación de la instalación de la CICIH.

Sin embargo, la agenda anticorrupción del Congreso Nacional se ha visto restringida por la débil voluntad política de las y los diputados, incluyendo a un sector del partido en el poder. Precisamente, el obstáculo que representa la falta de consensos en el Congreso Nacional es lo que ha obligado al gobierno a pedir a la ONU que primero se firme el convenio y luego se hagan las reformas que ese organismo ha solicitado, una opción que es muy poco factible²⁴.

A pesar de lo anterior, la actual legislatura logró lo que parecía imposible, derogar tres de los más funestos decretos o pactos de impunidad, heredados por la narcodictadura de Juan Orlando Hernández: los decretos 116-2019, 57-2020 y el 93-2021.

El tiempo apremia. Derogar o aprobar una ley a la vez, en el Legislativo, para apoyar las condiciones de las Naciones Unidas para suscribir un convenio con el gobierno hondureño, pone en riesgo el cumplimiento de los plazos.

En ese sentido, la iniciativa presentada en el Pleno del legislativo de una Ley especial para el funcionamiento de la CICIH representa una oportunidad para recoger en una sola normativa el conjunto de reformas necesarias que pide la ONU, para la operación efectiva de la CICIH, sin obstáculos significativos para su funcionamiento autónomo e independiente, y para el ejercicio de la acción penal.

El proyecto de ley, elaborado por la diputada Xiomara Zelaya, es de conocimiento de los negociadores de Naciones Unidas. Una de sus ideas principales es que la misión internacional funcione como “querellante autónomo”, con capacidad de acusador privado. Esta figura busca garantizar la independencia de la misión, pero otorgarle el control exclusivo de la acción penal podría necesitar una enmienda constitucional, un desafío considerable dado el actual equilibrio político en el Congreso Nacional.

Por otro lado, la alternativa sugerida por grupos de la sociedad civil de establecer la misión como “querellante adhesivo” parece más factible desde el punto de vista

24 <https://www.elheraldo.hn/honduras/gobierno-pide-firmar-convenio-de-la-ciclh-y-luego-hacer-reformas-MO19715999>

político. Bajo este esquema, el Ministerio Público conservaría la potestad exclusiva de la acción penal y solo se requeriría una mayoría simple en el Congreso para ajustar el Código Procesal Penal. Esta opción también permitiría que la misión fortalezca las capacidades del Ministerio Público mientras colabora en los procesos penales. En otras palabras, la ley necesita ajustes para hacerla más viable.

Pero para ello se requiere, indefectiblemente, de voluntad política y de consensos mínimos en el Congreso Nacional, lo que supondrá una prueba de fuego para la Junta Directiva.

El otro gran reto que tiene el Legislativo, una vez superada la aprobación de un marco legal idóneo para el desempeño de la CICIH, es la aprobación del convenio de ese mecanismo en el cual la sociedad civil y la ciudadanía en general han puesto grandes esperanzas.

c) La política hondureña y la sentencia a Juan Orlando Hernández

La sentencia de 45 años de cárcel y 5 años de libertad vigilada que se emitió en contra del exgobernante hondureño Juan Orlando Hernández, a quien un jurado había declarado culpable por delitos relacionados la narcoactividad cierra, en alguna medida, un capítulo oscuro de la historia de Honduras, convertido en un narco-Estado. Hernández es el primer expresidente hondureño extraditado y condenado en Estados Unidos por narcotráfico, un hecho bochornoso y sintomático de la incapacidad absoluta del sistema de justicia para actuar en su contra.

Este juicio dejó varias lecciones, entre ellas que la independencia de poderes es fundamental para el resguardo de la institucionalidad, la justicia y la democracia. Pero eso no ocurrió y en sus mandatos fue evidente una clara subordinación de poderes de Estado al Ejecutivo y, lo peor, la facilitación de sus competencias para el servicio del crimen organizado.

La penetración del narcotráfico en los partidos políticos es otro problema persistente que se evidenció en este juicio, que afecta el Estado de derecho y que urge de mecanismos más eficaces para cortar y, sobre todo, sancionar a quienes incurren en el financiamiento ilícito de campañas políticas. No menos importante se vuelve el adementamiento de las instituciones políticas.

Sin embargo, abordar con responsabilidad los aspectos anteriores no es fácil, en especial cuando es urgente el compromiso de entidades como la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos (UFTF), conocida popularmente como la Unidad de Política Limpia.

Esta Unidad se creó con el objetivo de “establecer las normas relativas al Sistema de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los ingresos y egresos de los recursos de los Partidos Políticos, movimientos internos de los Partidos Políticos, sus candidatos y candidatas, Alianzas entre los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes”²⁵.

Pese a lo anterior, en el 2023 la Unidad reafirmó como reservada la información de aportantes privados a campañas política mediante el acuerdo 001-2023²⁶. La reserva ocurrió tras una solicitud hecha al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) en el 2018, la que fue declarada con lugar y ratificada.

El Acuerdo dice, literalmente: *“Clasificar la siguiente información como reservada: Datos personales de toda persona natural o jurídica aportante privado a una campaña de cualquier nivel electivo, bases de datos de la Unidad Técnica de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a partidos políticos sobre aportes financieros”*.

Es decir, este Acuerdo mantiene en secreto a quién o a quiénes, en el ámbito privado, dan dinero a las y los candidatos para la ejecución de sus campañas políticas. Este es un aspecto gravísimo, puesto que es, precisamente, la puerta por la que entra dinero ilícito en el financiamiento de las campañas de los políticos hondureños, tal como quedó evidenciado en el juicio en contra de Hernández²⁷.

La sentencia a Hernández ha aumentado la conciencia pública sobre la gravedad de la corrupción y sus consecuencias, lo que debería llevar a una mayor demanda de transparencia y rendición de cuentas por parte de la ciudadanía, pero que debe comenzar por reglas claras y definidas a favor de la lucha contra la corrupción, desde la propia institucionalidad.

25 <https://utpoliticalimpia.hn/>

26 <https://www.laprensa.hn/honduras/ratifican-como-reservada-informacion-aportantes-privados-campanas-politicas-EH14138387>

27 <https://www.elheraldo.hn/juicio-joh/articulos-interactivos-herandez/quienes-son-los-28-politicos-y-exfuncionarios-mencionados-por-narcos-en-el-juicio-de-joh-CM17935711>

La clase política debe asumir su responsabilidad y contribuir a la aprobación e implementación de las reformas políticas y judiciales necesarias para prevenir futuros casos de corrupción a gran escala. Las instituciones que pertenecen al Sistema Judicial deben, por su parte, redoblar esfuerzos conscientes y comprometidos para dismantelar las redes criminales que aún operan en el país.

La condena a Hernández no significa que las redes criminales que maniobraron a sus anchas durante los doce años de la narcodictadura, desaparecieron. Al contrario, siguen activas y por eso es que el país necesita de la CICIH para desmontarlas, pero también para orientar el cambio hacia una institucionalidad más robusta e independiente.

V) Recomendaciones

1. Priorizar y acelerar las reformas legales necesarias, especialmente la aprobación de la Ley de Colaboración Eficaz y las reformas al Código Penal, que son fundamentales para el funcionamiento efectivo de la CICIH. También es importante considerar la aprobación de la Ley Especial para el Funcionamiento de la CICIH, que englobe todas las reformas requeridas por la ONU en un solo instrumento legislativo, agilizando así el proceso. Para ello, es prioridad alcanzar consensos políticos en el Congreso Nacional, que superen la adversa correlación de fuerzas que ha dificultado la aprobación de reformas cruciales para la lucha anticorrupción.
2. En ese contexto es necesario reafirmar la necesidad de establecer la CICIH como un “querellante adhesivo”, en lugar de “querellante autónomo”. Esta figura jurídica permitiría a la CICIH participar activamente en los procesos penales sin necesidad de modificar la Constitución, lo cual sería un obstáculo considerable tomando en cuenta el actual equilibrio político en el Congreso Nacional. Como querellante adhesivo, la CICIH podría colaborar estrechamente con el Ministerio Público, aportando sus recursos y experiencia internacional en la investigación y persecución de casos de corrupción de alto nivel.
3. Establecer un Consejo Consultivo Ciudadano como parte integral de la estructura de la CICIH, garantizando así una participación activa y significativa de la sociedad civil en el mecanismo anticorrupción. Este Consejo debería estar compuesto por representantes de diversos sectores de la sociedad hondureña. La selección de sus miembros debe basarse en las mejores prácticas

internacionales, asegurando un proceso transparente, meritocrático y libre de influencias políticas indebidas.

4. Se debe dar un uso práctico a las lecciones aprendidas del caso Hernández. Por tanto, es prioridad fortalecer la Unidad de Política Limpia con el necesario financiamiento, y con un mayor compromiso en investigar y facilitar la transparencia en el financiamiento de campañas políticas, con límites más estrictos en relación con la documentación de las contribuciones y las auditorías independientes regulares.